



Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

Fecha : firma digital

S/Ref. :

N/Ref. : 24/2022.0-Inf.1019

Destinatario:

**Sr. Presidente de la Mesa de Contratación de esta
Autoridad Portuaria.**

Asunto: INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DENOMINADAS “NUEVO PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO EN LA DARSENA DE CARTAGENA.”

De acuerdo con lo especificado en los criterios de adjudicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula esta licitación y la presunción de anormalidad en las ofertas económicas, se solicitó la justificación de la baja ofertada a los siguientes licitadores:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA (IVA INCLUIDO)	% BAJA
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	5.875.760,00 €	9,72 %
ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	5.857.529,13 €	10,00 %

Recibida únicamente la documentación del licitador CONSTRUCCIONES URDECON, SA, y examinadas las justificaciones en las que argumentaba la baja, se procede al análisis de la documentación recibida, a resultados de la cual se estima:

La información aportada por CONSTRUCCIONES URDECON, SA, consta en el documento “JUSTIFICACIÓN DE TEMERIDAD.”, y contempla los siguientes puntos:

CSV : GEN-d9e0-9b5d-40ed-9f5b-f94a-dddb-c032-67b2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL ESTEBAN JULIAN | FECHA : 21/10/2022 07:58 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : PEDRO MIGUEL ARENAS GIMENEZ | FECHA : 21/10/2022 13:37 | Sin acción específica



JUSTIFICACION DE TEMERIDAD 1 DE 5

JUSTIFICACION DE TEMERIDAD 2 DE 5

CARTAS DE COMPROMISO 3 DE 5

OFERTAS 1, 4 DE 5

OFERTAS 2, 4 DE 5

Revisada la documentación aportada, extraemos las siguientes conclusiones:

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

- Que la empresa realiza un inventario de las actuaciones más comunes a ejecutar en el contrato, demostrando conocimiento del alcance y precio de los trabajos a realiza, justificando que su propuesta es rentable hasta en una baja del 9,72 %.
- Aportan cartas de compromiso originales de proveedores habituales de esta APC con precios muy competitivos en el aprovisionamiento de sus productos
- Aporta justificación de gran cantidad de ofertas de proveedores y subcontratistas.
- No hace estudio del impacto que puede tener en la obra el posible incremento de precios en el mercado a corto plazo
- En cuanto al estudio de Gastos Generales, indica que aplica un 3%, cuando lo normal (como ellos apuntan) sería aplicar entre un 4% y un 6%. No justifica la aplicación de ese 3%, no aporta balances ni auditoría externa.
- Los costes indirectos que aplica suponen el 3,8%, estando claramente muy por debajo de los porcentajes a aplicar en este tipo de obra. Lo justifican repercutiendo más de la mitad de los profesionales a Gastos Generales (administrativo, topógrafo, oficina técnica, responsable de seguridad y salud), que como indicamos en el punto anterior se considera ya demasiado ajustado. Además los costes que aplica, si bien se encuentra dentro de los precios de convenio, son muy ajustados, y no se corresponden con la experiencia que se indica en organigrama (consideramos estos costes de personal muy por debajo de los costes de mercado)

Puerto de Cartagena

CSV : GEN-d9e0-9b5d-40ed-9f5b-f94a-dddb-c032-67b2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL ESTEBAN JULIAN | FECHA : 21/10/2022 07:58 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : PEDRO MIGUEL ARENAS GIMENEZ | FECHA : 21/10/2022 13:37 | Sin acción específica



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

- Aporta relación de obra similares, algunas de ellas con importes iguales o mayores al de la obra del asunto, donde demuestra su solvencia técnica. Cumpliendo con los requisitos de entrega, demostrando que es una empresa que cumple en obras donde las exigencias de las calidades de ejecución son muy estrictas.
- La propuesta técnica no aporta alternativas que prevean un ajuste en el coste de la obra, que ayuden a la justificación de la oferta económica presentada
- El Beneficio Industrial de la empresa, indican que asumen el 1,4%, cuando en el pliego se indica, por defecto, que es del 6%. Es una elección de la empresa, pero nos parece un porcentaje muy ajustado que puede comprometer el adecuado desarrollo de las obras.

Analizado la justificación aportada por la empresa, esta comisión técnica considera **NO SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADA** la oferta técnica y económica presentada por **CONSTRUCCIONES URDECON, SA**.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

RESPONSABLE DE URBANISMO Y
PLANIFICACION DE LA A.P.C.,

EL JEFE DEL ÁREA
DE INFRAESTRUCTURAS DE LA A.P.C.,

Fdo.: Manuel Esteba Julián.

Fdo.: Pedro Arenas Jiménez.

Puerto de Cartagena

CSV : GEN-d9e0-9b5d-40ed-9f5b-f94a-dddb-c032-67b2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL ESTEBAN JULIAN | FECHA : 21/10/2022 07:58 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : PEDRO MIGUEL ARENAS GIMENEZ | FECHA : 21/10/2022 13:37 | Sin acción específica

